

RESOLUCIÓN CEU N° 007 DE 2024
(04 de abril de 2024)

"Por la cual se publica la lista definitiva de resultados del proceso electoral de la elección del representante principal y suplente de los líderes y/o coordinadores de programas ante el Consejo Académico y representante principal y suplente de los coordinadores de los centros, institutos y departamentos ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Electoral de Unitrónico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano y Acuerdo CS No. 040 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CEU No. 003 del 08 de febrero de 2024, se realiza la convocatoria, se establece el cronograma electoral del proceso de participación democrática a elección del representante principal y suplente de los líderes y/o coordinadores de programas ante el Consejo Académico y representante principal y suplente de los coordinadores de los centros, institutos y departamentos ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones, de conformidad con el Estatuto general y la normativa que regula la materia.

Que en el presente proceso electoral NO se presentaron reclamaciones ante el Consejo Electoral de Unitrónico sobre hechos relacionados con la validez de los votos, la acreditación de los electores y demás circunstancias acaecidas el día de la votación (Voto Nominal).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 21 y 22 del artículo 10 del Acuerdo CS No. 005 del 2022 expedido por el Consejo Superior, es función del Consejo Electoral de Unitrónico proclamar y declarar la lista definitiva de candidatos, los resultados definitivos y los candidatos electos, y otorgar credencial a los candidatos electos.

Que el resultado de la elección es válida, teniendo en cuenta que, de un total de 14 líderes de programas académicos de Unitrónico habilitados para votar, 14 líderes académicos votaron, es decir, votaron el 100% de líderes académicos habilitados en el censo electoral.

Que el resultado de la elección es válida, teniendo en cuenta que, de un total de 01 coordinador de los centros, institutos y departamentos de Unitrónico habilitados para votar, 01 coordinador de departamento voto, es decir, votaron el 100% de coordinador de los centros, institutos y departamentos habilitados en el censo electoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. PUBLICAR la lista definitiva de resultados del proceso electoral de la elección del representante principal y suplente de los líderes y/o coordinadores de programas ante el Consejo Académico y representante principal y suplente de los coordinadores de los centros, institutos y departamentos ante el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, así:

REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS LÍDERES Y/O COORDINADORES DE PROGRAMA ACADÉMICOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO:

NOMBRES Y APELLIDOS LIDER	CARGO	REPRESENTANTE	CANTIDAD DE VOTOS
Yohaira Andrea Pérez Guerreo.	Líder del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Principal	9
Julián Leonardo Díaz Baquero	Líder del Programa de Derecho	Suplente	



El periodo del Representante de los Líderes y/o Coordinadores de Programa Académico ante el Consejo Académico es de dos (2) años.

REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL LIDER Y/O COORDINADOR DE DEPARTAMENTO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO:

NOMBRES Y APELLIDOS LIDER	CARGO	REPRESENTANTE	CANTIDAD DE VOTOS
PITA NIÑO SANDRA YOLIMA	LIDER Y/O COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS TRANSVERSALES	Principal	1

El periodo del Representante de los coordinadores de los centros, institutos y departamentos ante el Consejo Académico es de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR como representante principal y suplente de los líderes y/o coordinadores de programas ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el periodo de dos (2) años al Líder del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia - Yohaira Andrea Pérez Guerreiro y como Suplente al Líder del Programa de Derecho - Julián Leonardo Díaz Baquero, por haber obtenido 09 votos favorables en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 003 de 2024.

ARTÍCULO 3°. DECLARAR como representante de los coordinadores de los centros, institutos y departamentos ante el Consejo Académico de Unitrópico, para el periodo de dos (2) años al Líder del Departamento de Ciencias básica Transversales – Sandra Yolima Pita Niño, por haber obtenido 01 voto favorable en el proceso electoral que trata la Resolución CEU No. 003 de 2024.

ARTÍCULO 4°. EXPEDIR y OTORGAR las credenciales a los candidatos electos.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



CARLOS IVAN MOLINA ROA
Presidente Consejo Electoral



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretaría Consejo Electoral